

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26355** A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil, n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000359 /2018N, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2020, Auto de Conclusión de Concurso del deudor MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SEOANE, S.L.U., con CIF B-15.725.799, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Enrique Dequid, n.º 3, piso 1.º, A Coruña.

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SEOANE, S.L.U., con CIF B- 15725799, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 2313 del Archivo, Sección General, Folio 124, hoja C- 24143, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SEOANE, S.L.U., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A Coruña, 31 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200035398-1